

# NOTAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

## **Artículos**

**SISTEMAS DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES CHILENAS: ACERCAMIENTO  
PRELIMINAR A INFORMACIÓN HISTÓRICA, FUNCIONAMIENTO Y FORMA DE  
GESTIÓN**

ACCESS SYSTEMS TO CHILEAN UNIVERSITIES: PRELIMINARY APPROACH TO  
HISTORICAL INFORMATION, OPERATION AND FORM OF MANAGEMENT

**Patricio Viancos**

Universidad de Los Lagos

*patricio.viancos@ulagos.cl*

**Francisco Ganga-Contreras**

Universidad de Los Lagos

*fganga@ulagos.cl*

Recibido el 17 de febrero de 2019

Aceptado el 10 de mayo de 2019

**RESUMEN**

La universidad es una institución milenaria, orientada a la generación y transmisión del conocimiento que necesita la sociedad donde se encuentra inserta. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció el año 1948 que el acceso a la educación superior debiera estar basada en función del mérito, y estas entidades y sus respectivos países establecen dispositivos para garantizar esa meritocracia. En este orden de cosas, este artículo tiene como meta principal, describir los mecanismos y la forma de gestión del sistema de acceso a las universidades de Chile, con acento en datos históricos relevantes. Para lograr lo anterior, se realiza un trabajo de tipo documental, que implicó la revisión de artículos, informes y normativas que abordan la materia. En general, se observa que los países latinoamericanos tienen implementados distintos mecanismos para garantizar la inclusión, al mismo tiempo, han desarrollado mecanismos para asegurar un rendimiento apropiado al contexto universitario.

**ABSTRACT**

The University as an object of study is a determinant in the development opportunities of nations in the knowledge society. The right to higher education establishes access to higher education based on merit (UN General Assembly, 1948). In view of this, it is important to establish how national education systems and universities establish methods to guarantee this meritocracy. The objective of this article is to analyze the state of contemporary art of legislation in Chile. The method used is documentary review and aims to recover and transcend the methods of selection and access to higher education, allowing to understand if the systems comply with what was stated in relation to education rights. In general, it is observed that the Latin American countries have implemented different mechanisms to guarantee inclusion, as well as that those who have access to the university have the expected performance.

**PALABRAS CLAVE:** Educación superior –  
Universidades – – Gobernanza Universitaria.

**KEY WORDS:** Higher education - Access -  
Universities - Governance universities

Para citar este artículo:

**Viancos, Patricio & Ganga-Contreras, Francisco, “Sistemas de acceso a las universidades chilenas: acercamiento preliminar a información histórica, funcionamiento y forma de gestión”. *Revista Notas Históricas y Geográficas*, 22, enero - junio, 2019: pp. 223-244**

## 1. INTRODUCCIÓN

Los sistemas universitarios latinoamericanos han experimentado una fuerte expansión en su matrícula de estudiantes.<sup>1</sup> Existe una amplia literatura sobre cuáles son las razones detrás de ese *fenómeno de masificación*, esto se manifiesta en *la idea de masividad* de la educación superior y que por primera vez comienza con el ingreso de los sectores más vulnerables de la sociedad a la educación superior<sup>2</sup>.

La expansión del sistema de educación superior de Iberoamérica se multiplicó pasando desde 1.809.665 estudiantes matriculados en 1970 a, 21.756.769 en el año 2014.<sup>3</sup> La declaración universal de los derechos del hombre en su artículo 26 menciona a la educación como un derecho fundamental y que debe ser de acceso universal. Respecto a la educación superior menciona que el *acceso debe ser garantizado* a todos aquellos que posean los méritos para cursar los estudios superiores.

Basada en la idea de masividad,<sup>4</sup> se señalan la importancia de los sistemas de gobernanza nacionales que se ven influidos por estos cambios y las presiones que provocan sobre los sistemas nacionales y sus distintos actores de la educación superior.

Esto influye en la construcción de mecanismos que permitan satisfacer las demandas de la sociedad, lo cual se ve reflejado en distintos sistemas de acceso que se usan en Iberoamérica. Precisamente, la incorporación de los diferentes grupos de interés (padres y potenciales y/o futuros estudiantes), que se ven afectados por las

---

<sup>1</sup> Centro Interuniversitario de Desarrollo. Educación superior en Iberoamérica. Informe 2016. (2016). Santiago-Chile: Author.

<sup>2</sup> Oscar Espinoza Díaz, y Luis Eduardo González Fiegehen, Perfil socioeconómico del estudiantado que accede a la educación superior en Chile (1990-2003). Estudios pedagógicos (Valdivia), (2007) pp. 45-57.

<sup>3</sup> Centro Interuniversitario de Desarrollo. Educación superior en Iberoamérica. Informe 2016. (2016). Santiago-Chile: Author.

<sup>4</sup> José Joaquín Brunner y Francisco Ganga-Contreras, Dinámicas de transformación en la educación superior latinoamericana: Desafíos para la gobernanza. Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales. (2016a), pp. 12-35.

José Joaquín Brunner y Francisco Ganga-Contreras, Reflexiones en torno a economía política y gobernanza de los sistemas nacionales e instituciones de educación superior en América Latina. Revista Interciencia, 41(2016b), pp. 573-579.

decisiones gubernamentales y/o institucionales, es lo que ha posibilitado la emersión de la gobernanza universitaria.<sup>5 6 7 8</sup>

En este sentido, este trabajo nace en la necesidad de realizar una aproximación inicial al sistema de acceso a las universidades chilenas, colocando el acento en el funcionamiento y la manera como éste se administra.

Para ello se estudia cómo se gestiona el modelo en Latinoamérica y particularmente en Chile. Junto con lo anterior, se analizan que variables son relevantes para seleccionar a los postulantes a las universidades y cómo se vincula con la noción del derecho a la educación superior, todo lo anterior, complementado con importantes datos históricos.

Para lograr el propósito anteriormente descrito, se recurre a fuentes secundarias, lo cual implica la revisión de artículos, libros, documentos e informes estadísticos de instituciones de educación superior que expliquen materias de los sistemas de acceso a las universidades. Tratándose pues de una indagación de carácter documental, que se pone a disposición del conocimiento sobre la base de variables identificadas.

Ahora bien, es interesante ver la diversidad de criterios que se utilizan para seleccionar a los estudiantes que entran a las universidades, sin embargo, el derecho humano a la educación superior se circunscribe a obligar a los estados a garantizarlo, sólo a quienes posean los méritos, no precisándose que se entiende por concepto.

---

<sup>5</sup> Francisco Ganga-Contreras, Juan Quiroz y Paulo Fossatti, Análisis sincrónico de la gobernanza universitaria: una mirada teórica a los años sesenta y setenta. *Educação e Pesquisa*, 43 (2017), pp. 553-568.

<sup>6</sup> Francisco Ganga-Contreras, Juan Quiroz y Paulo Fossatti, Análisis sincrónico de la gobernanza universitaria: una mirada teórica a los años sesenta y setenta. *Educação e Pesquisa*, 43(2017), pp. 553-568.

<sup>7</sup> José Joaquín Brunner y Francisco Ganga-Contreras, Gobernanza del capitalismo académico: Aproximaciones desde Chile. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(2018), pp. 11-35.

<sup>8</sup> Francisco Ganga-Contreras y Osman Nuñez, Gobernanza de las organizaciones: Acercamiento conceptual a las instituciones de Educación Superior. *Revista Espacios*, 39(2018), pp. 9.

## 2. ANTECEDENTES DE LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Si bien se ha asociado la idea de acceso a la universidad con el costo de ingresar a ella, existen otras restricciones más allá del valor propiamente tal del arancel del respectivo programa de estudio, al respecto, Crossland<sup>9</sup> plantea que el ingreso a la educación superior está limitado por una serie de condicionantes no solamente económicas.

En este sentido, podría mencionarse además el “costo oportunidad” entre trabajo o comenzar los estudios superiores; la distancia geográfica entre el hogar y el respectivo centro de estudios (muy comúnmente asociado a la ruralidad); problemas de acceso por discriminación de género; capacidades diferentes (tanto físicas como mentales); discriminaciones por edad, religión, o por ser parte de minorías étnicas.

A lo anterior, pueden adicionarse los casos clásicos de deficientes sistemas escolares, tanto en primaria como en secundaria, que impiden aprobar en los exámenes de admisión a aquellos provenientes de hogares socialmente desventajados.

Por consiguiente, la última condicionante se encuentra ligada estrechamente a las estrategias de aprendizajes tradicionales que menciona Bloom,<sup>10</sup> donde al aumento de la cobertura con sistemas tradicionales de enseñanza, genera un acrecentamiento de las diferencias de aprendizaje entre los estudiantes más y menos aventajados. Por esta razón, se habla de efecto regresivo que termina siendo determinante en las pruebas de entrada a la educación superior.

En razón de lo expresado, las universidades establecen criterios de discriminación positiva para que los grupos más vulnerables de la sociedad logren acceder a la Universidad. En la figura 1 se puede observar cómo estos elementos se clasifican según las tres ideas principales asociadas: lo meritocrático propiamente tal, los de acceso universal (tipo bachilleratos) y los inclusivos. A pesar de que en la figura respectiva aparecen separados, en la práctica estos tres elementos se

---

<sup>9</sup> Fred Crossland, The equilibrist's query: Equality, equity or equilibrium? Thoughts on policies of access to higher education. *Prospects* 6(1976), pp. 526-539

<sup>10</sup> Benjamin Bloom, The 2 sigma problem: The search for methods of group instruction as effective as one-to-one tutoring. *Educational researcher*, 13(1984), pp. 4-16.

conciertan en la mayor parte de las instituciones, pero con predominio de los criterios “meritocráticos”.

**FIGURA 1. Criterios acceso a la Universidad**

Sistema de acceso a la Universidad	Meritocráticos	Pruebas Estandarizadas
		Rankings de notas secundaria
		Ranking de escuelas
		Méritos deportivos
		Méritos artísticos
		Pruebas vocacionales
	Masivos	Acceso Universal a programas
	Inclusivos	Criterio socioeconómico
		Criterio discriminación positiva racial
		Equidad de genero
		Capacidades diferentes
		Extranjeros

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de Crossland (1976), Espinoza & González (2007).

Por su parte, la figura 2 muestra las políticas de inclusión para permitir el acceso de los grupos más postergados, según las prioridades de cada país, quedando en evidencia que no todos poseen el mismo nivel de beneficios.

Respecto a las ayudas financieras, no necesariamente se refieren a políticas de gratuidad, otros países incorporan aspectos relacionados con su situación

económica, verbi gratia: becas de movilización, mantención y alimentación para los estudiantes.

A su vez, las medidas no financieras consideran cupos especiales para el ingreso a la universidad, así como pruebas alternas de ingreso. Del mismo modo, en el criterio otro tipo de medidas, se incluyen una serie de ayudas que no se clasifican como formas tradicionales, una de ellas son las pruebas con el sistema braille para no videntes.

**FIGURA 2. Políticas de Inclusión en los Países Iberoamericanos (2011-2015)**

Grupos con políticas especiales de acceso a la educación superior				
Países	Nivel Socio Económico prioritario	Mujeres	Indígenas	Necesidades educativas especiales
ARG	Financieras		Financieras	Financieras
BOL	Financieras/ No financieras		Financieras/Otras medidas	Financieras/ No financieras
BRA	Financieras/ No financieras	Financieras	No financieras	
CHL	Financieras/ No financieras/ Otras medidas	No financieras	Financieras	
COL	Financieras			
CRI	Financieras/ No financieras		Financieras/ No financieras	
CUB	Otras medidas			No financieras
DOM	Financieras/ Otras medidas			

ECU	Financieras/ No financieras		Financieras/ No financieras	Financieras/ No financieras
ELS	Financieras/ No financieras	Financieras/ No financieras		
ESP	Financieras			
GUA	Financieras			
HON	Financieras/ No financieras		Financieras/ No financieras	Financieras/ No financieras
MEX	Financieras/ otras medidas	Financieras/ otras medidas	Financieras/ otras medidas	Otras medidas
NIC	Financieras/ No financieras		Financieras/ No financieras	
PAN	Financieras	Financieras	Financieras	Financieras
PER	Financieras		Financieras	No financieras
PRT	Financieras/ No financieras			Otras medidas
URY	Financieras			
VEN	Financieras/ No financieras/ Otras medidas		Financieras/ No financieras	No financieras

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de Informe de educación Superior CINDA (2016).

### 3. DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Para mirar los derechos humanos desde la perspectiva de la educación superior, es necesario analizar la forma como se desenvuelve y conecta con la idea de la función social de educación superior; por consiguiente, la vinculación se realizaría desde el concepto de derechos humanos con el desarrollo de los países. Al respecto, Gauri y Gloppen<sup>11</sup> plantean que este fenómeno se relaciona con la idea de presionar a los estados, mediante la firma de los múltiples tratados de derechos humanos, para que cambien sus políticas en beneficio del bienestar general de la población.

Lo anterior, posibilitaría, además, que los países ricos influyan en los más desfavorecidos para que apliquen los mismos derechos a su población. Esto permitiría crear un orden internacional con niveles de satisfacción que a su vez ayuda al comercio internacional. De modo que, la idea de derechos humanos y en especial de educación, se transforma en un medio para fomentar la globalización económica.<sup>12</sup>

Dado el costo de la implementación de la educación superior como derecho humano, se concibió la idea de que ésta solo fuera bajo el concepto de mérito y no universal, evitando así problemas relacionados con las demandas contra los estados por no proveer el acceso al sistema superior. Respecto a esto, Helfer<sup>13</sup> se refieren a como los gobiernos de naciones caribeñas firmaron tratados sobre derechos humanos que luego no pudieron cumplir, por lo que terminaron decidiendo retirarse de algunos tratados.

Desde la óptica de la implementación de una política pública basado en un enfoque de derechos humanos, se debe tener en cuenta la existencia de un sistema

---

<sup>11</sup> Varun Gauri y Siri Gloppen, *Human Rights-Based Approaches to Development: Concepts, Evidence, and Policy*. *Polity*, 44 (2012), pp. 485-503.

<sup>12</sup> Beth Simmons, *Mobilizing for Human Rights: International Law in Domestic Politics*, (New York:Cambridge University Press, (2009).

<sup>13</sup> Laurence Helfer "Overlegalizing Human Rights: International Relations Theory and the Commonwealth Caribbean Backlash against Human Rights Regimes," *Columbia Law Review* , 102 (2002),pp. 1832-909

político y administrativo del estado que permita no solo nominalmente tener los derechos consagrados sino, que efectivamente estos se otorguen a la población.

Desde el punto de vista de los organismos internacionales, mencionan Gauri y Gloppen<sup>14</sup>, que debe existir un sistema de gobernanza que incluya una rendición de cuentas transparente que garantice la existencia y funcionamiento de estos programas.

Habido en cuenta que, no es obligación de los estados otorgar universalmente derechos de ingreso a la educación superior, se manifiesta el problema de que los mecanismos que utilicen para garantizar el acceso solo deben garantizar métodos que sean meritocráticos. En la declaración Universal de los derechos humanos se puede ver que su obligatoriedad se restringe a la Instrucción Elemental.

*Artículo 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos*

*1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

En el caso chileno esto se podría esbozar como una crítica, debido a que existen estudios que han planteado que el rendimiento escolar está fuertemente relacionado con las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y sus familias, lo cual crea un

---

<sup>14</sup> Varun Gauri y Siri Gloppen, Human Rights-Based Approaches to Development: Concepts, Evidence, and Policy. *Polity*, 44(2012), pp. 485-503.

determinismo asociado al rendimiento de la prueba de selección universitaria.<sup>15</sup>

#### 4. SISTEMA UNIVERSITARIO CHILENO Y SUS SISTEMAS DE INGRESO

El sistema chileno de universidades, se compone de 61 casas de estudios, de las cuales 27 pertenecen al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), y el resto de instituciones son de naturaleza privada, las cuales se pueden fundar libremente a partir de la Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1981.

Por su parte el CRUCH, tuvo su origen en la ley 11.575 de 1954, y se le dio la labor de coordinar y mejorar la calidad de la enseñanza universitaria. Fue establecido como organismo de derecho público por el DFL 2 (1985) donde el ministro de educación pasa a presidir la instancia y se convierte en el ente rector de la educación superior del país.

Este consejo está compuesto actualmente por 27 universidades de las cuales 18 son públicas (el 2015 se crearon dos nuevas universidades públicas que pasaron a ser parte del consejo) y 9 privadas (ver figura 3). Como dato adicional, se debe agregar que el día 27 de septiembre del 2018, el CRUCH aceptó la solicitud de la Universidad Diego Portales (UDP) y Universidad Alberto Hurtado (UAH) para ingresar a la instancia, hecho que no es automático, dado que se debe materializar a partir de un Decreto Supremo del Ministerio de Educación.

**FIGURA 3. Universidades que componen el Consejo de Rectores.**

Universidades del CRUCH	Universidades Publicas	Existentes	U. de Chile U de Santiago
		Derivadas	U. Tarapacá U. Arturo Prat U. Antofagasta U. de Atacama U. La Serena

<sup>15</sup> José Joaquín Brunner y Gregori Elacqua, 2003. Factores que inciden en una educación efectiva. Evidencia internacional. Revista virtual La educación,(I-II). (Organización de Estados Americanos OEA), (2003), pp. 139-140 Organización de Estados Americanos (OEA).

			U de Valparaíso U de Playa Ancha U. Técnica Metropolitana U. Metropolitana de Ciencias de la Educación U. Talca U. del Bio-Bio U. de la Frontera U. de los Lagos U. Magallanes
		Nuevas	U. Aysén U. O'Higgins
	Universidades Privadas	Existentes	Pontificia Católica de Chile Pontificia Católica de Valparaíso U. Católica del Norte U. Técnica Federico Santa María U de Concepción U Austral de Chile
		Derivadas	U. Católica de la Santísima Concepción U. Católica del Maule U. Católica de Temuco

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de a partir del Decreto ley 3541 13 de diciembre 1980, Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1981 y Decreto con Fuerza de Ley N°2 1981

Como se puede desprender, en la actualidad el sistema universitario chileno, está compuesto por una amplia gama de entidades que albergan en su seno múltiples disciplinas y líneas investigativas<sup>16</sup>

Cabe mencionar que, hasta la reforma de 1980, las universidades tanto públicas como privadas solo eran creadas por ley, es por esta razón que inmediatamente que estas eran aprobadas por el congreso nacional se les establecía como miembros plenos del Consejo de Rectores.

Para cumplir con su cometido el CRUCH establece un sistema único de admisión a la universidad para sus miembros, mientras las universidades privadas fuera del consejo de rectores tenían sus propios sistemas de admisión a los distintos programas de estudio.

## **5. PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)**

### **5.1. Antecedentes generales de la PSU**

El sistema de educación superior de Chile se comienza a constituir con la creación de la universidad de Chile en 1841, esta institución viene a reemplazar a la colonial Universidad Real de San Felipe, así como al Instituto Nacional que cumplió las funciones de otorgar los títulos en el principio de la república.

A partir de 1852 la Universidad de Chile comienza a otorgar los grados de Bachiller los cuales eran el requisito para entrar a los distintos programas de estudio que tenía la universidad.

En particular el Bachillerato de Humanidades fue el primero en establecerse, para ello el postulante debía comprobar que había cursado sus estudios en distintas disciplinas en las escuelas secundarias habilitadas. Una vez entregado los antecedentes los postulantes debían realizar una prueba tanto oral como escrita para demostrar su conocimiento. Además de estas pruebas los estudiantes debían traducir un texto de una lengua extranjera europea.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Francisco Ganga-Contreras, Análisis preliminar del gobierno universitario chileno. Revista Venezolana de Gerencia (2005), pp. 213-246.

<sup>17</sup> José Vera Rodríguez, El sistema de admisión a la universidad: Permanencia y cambio: Editorial Universitaria de Chile, (2015).

Este sistema fue evolucionando, pero mantenía los principios basados en métodos de selección de ingreso a los programas. En particular, una comisión que establecían requisitos que iban desde exámenes escritos, entrevistas, exámenes orales u otros que eran determinados por cada institución y facultad.<sup>18 19</sup>

Hacia 1872 la Universidad de Chile aprobó establecer sedes provinciales para tomar las pruebas de Bachillerato, esto permitió que estudiantes fuera de la capital pudiesen postular a la Universidad. En 1881 se reconoció el derecho de las mujeres a rendir el examen de Bachillerato lo cual en la práctica las autorizaba a realizar sus estudios en la Universidad.

A partir del explosivo aumento de la matrícula tanto secundaria como preparatoria, los postulantes a la Universidad aumentaron considerablemente generando una enorme presión para la institución que no tenía la capacidad ni la infraestructura para recibir tantos estudiantes. Los estudiantes que aprobaron la prueba de Bachillerato pasaron de alrededor de 200 en 1881 a cerca de 800 en 1920.<sup>20</sup> En consecuencia, la Universidad de Chile estableció cupos de matrícula por año a partir de 1919.

Un paréntesis vivió el sistema de admisión durante la dictadura de Carlos Ibáñez del campo (1927-1931), en este periodo se derogó el sistema de Bachillerato y este no fue reestablecido hasta el fin de su gobierno.

El sistema de Bachillerato comenzó a ser criticado dado que no estaba acorde con las necesidades de la sociedad chilena contemporánea.<sup>21</sup> A partir de ello la mesa técnica de la Universidad de Chile propone eliminar las pruebas orales en primera medida, ya que, se consideraba una repetición de lo ya establecido en la prueba escrita.

Esta diversidad de sistemas cambia con la implementación de una prueba estandarizada a modo de examen denominada Prueba de Aptitud Académica (PAA) el año 1966, que es desarrollada por el departamento de evaluación, medición y

---

<sup>18</sup> Erika Grassau, Los exámenes de Admisión a la Universidad. Instituto de Investigaciones Estadísticas de la Universidad de Chile. Santiago, (1966).

<sup>19</sup> José Vera Rodríguez, El sistema de admisión a la universidad: Permanencia y cambio: Editorial Universitaria de Chile, (2015).

<sup>20</sup> José Vera Rodríguez, El sistema de admisión a la universidad: Permanencia y cambio: Editorial Universitaria de Chile, (2015).

<sup>21</sup> José Vera Rodríguez, El sistema de admisión a la universidad: Permanencia y cambio: Editorial Universitaria de Chile, (2015).

registro de educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile y que fue incorporado a todo el sistema universitario de la época.<sup>22</sup>

Para el año 2003 la prueba fue reemplazada por la nueva Prueba de selección Universitaria (PSU).

La Prueba de selección Universitaria (PSU) es un instrumento estandarizado que actualmente utilizan 41 de las 61 universidades existentes en Chile. Incluyendo a las 27 del CRUCH, además de universidades privadas (Sistema Único de Admisión, 2018).

El instrumento en sí, es parte de la evaluación del sistema debido a que el puntaje que proporciona en cada una de las pruebas, solo otorga un porcentaje del total de puntaje de acceso al programa que se postula.

Las características del proceso que incluye la PSU, se basa en su integración entre las distintas instituciones que participan del procedimiento y los diferentes programas de pregrado que otorga acceso, desde el nivel técnico al de licenciado (conducente al título profesional).

El proceso es simultáneo, proporcionando la certeza de que tanto las instituciones como los postulantes puedan conocer los resultados inmediatamente. El sistema, que se realiza anualmente, podría decirse que es transparente, en cuanto a los seleccionados y en cómo se tratan los resultados.

Los factores que determinan el resultado en forma de puntaje, se estructuran por un lado con las calificaciones que tienen los postulantes durante su educación secundaria (media), el puntaje de la prueba y la ponderación dependiendo del programa al cual se postula.

El ranking de notas es otro de los factores que se incluyen en la evaluación total y que se ponderan a la escala del puntaje, este consiste en contextualizar a los establecimientos de los cuales egresa el postulante, lo cual permite evitar malas prácticas de cambio de establecimiento de los estudiantes en el último año, para aumentar las calificaciones de la educación secundaria.

El actual sistema de ingreso posee una serie de características, las cuales se presentan y explican en la figura 5.

---

<sup>22</sup> Sebastián Donoso, La reforma educacional y el sistema de selección de alumnos a las universidades: impactos y cambios demandados. Estudios pedagógicos (Valdivia 1998), pp.7-30.

**FIGURA 5.** Particularidades del sistema de acceso único (SUA) de las universidades en Chile

Características	Significado
Simultáneo	El proceso es al unísono para los participantes
Integrado	Es el método principal de ingreso para todas las instituciones inscritas
Nacional	Se aplica en todo el territorio nacional
Transparente	La normativa y los procesos son públicos y se encuentran normados
Estandarizado	Preguntas tipo selección múltiple; Asignación de puntaje en función de metodología estadística; Escala común para puntaje; Selección en función de ponderación de puntaje.
Dinámico	En permanente Cambio.
Anual	Las pruebas se realizan una vez al año a todos los inscritos.

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de Informe Técnico. DEMRE 2018.

El instrumento en sí, consiste en dos pruebas obligatorias (lenguaje y comunicación, matemáticas) y dos pruebas electivas: (1) historia, geografía y ciencias sociales; (2) ciencias. El contenido de las pruebas se basa en el plan general para la enseñanza media (secundaria), por tanto, contienen los conocimientos que debieron tener los estudiantes durante su educación secundaria. En si los puntajes de la prueba van desde un mínimo posible de 150 puntos a 850 puntos, teniendo todas las respuestas correctas.

- Prueba de Lenguaje y Comunicación – Obligatoria
- Prueba de Matemática – Obligatoria
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales – Opcional

- Ciencias - Biología, Química y Física- Opcional
- 

## 5.2. Estructura y sistema de gestión de la PSU

El Sistema Único de Admisión (SUA) es la institucionalidad que posee el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y las instituciones privadas adscritas para gestionar la selección y admisión a sus programas de pregrado, funciona a través de una comisión permanente y un equipo técnico, ambos subordinados a un directorio integrado por los rectores cuya función es coordinar todo lo relacionado con el sistema de admisión (Sistema Único de Admisión, 2018).

La materialización de esto se refleja en dos elementos: la aplicación de la prueba de selección universitaria (PSU) y el proceso de admisión a partir de los resultados de la prueba.

El organismo encargado de implementar el proceso de Admisión, es el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile (DEMRE) quienes elaboran, aplican y evalúan la prueba de selección universitaria. Y una vez aplicada entregan sus resultados y elaboran la plataforma que permite el proceso de selección a través de internet.

**FIGURA 6. Postulantes e ingresos a las Universidades A través de Prueba de Selección Universitaria (PSU) 2004-2018**

Rinden PSU	Matriculados a través del Sistema de Admisión	Año Proceso de Admisión
159.249	52.431	2004
169.376	56.547	2005
176.314	58.329	2006
211.261	48.913	2007
216.892	49.274	2008

242.130	49.825	2009
251.634	51.466	2010
250.758	50.695	2011
231.172	71.656	2012
233.302	75.131	2013
232.861	76.470	2014
247.291	78.647	2015
252.333	80.794	2016
258.534	108.321*	2017
265.113	127.227*	2018

**FUENTE: Elaboración propia, a partir de Informe Técnico. DEMRE 2004-2018.**

**\*Incluye a otros sistemas de acceso.**

## 6. CONCLUSIONES

Los derechos humanos en educación superior son un tema que no se ha tratado largamente. El enfoque de desarrollo asociado a los derechos humanos probablemente esté vinculado al enfoque economicista, pensado desde el rol de la universidad (principalmente en menor medida la educación técnica), como fábrica de profesionales para el mercado. En este sentido, la construcción de métodos de selección, al parecer miden principalmente el capital cultural de los estudiantes y sus familias; dejando de lado la conceptualización del ingreso a la educación superior, dos factores muy significativos: por vocación y por las aptitudes de los estudiantes.

Por otra parte, en los últimos años -tanto en Chile como en Iberoamérica- han surgido métodos alternativos de sistemas de acceso a la educación superior, incluyendo cupos especiales a grupos históricamente discriminados, sistemas de

acceso vocacionales, etc. No obstante, el derecho humano en educación superior está contemplado para aquellos que tienen el mérito para acceder a ese nivel, pero no se establece que se entienda por mérito.

El explosivo aumento de la matrícula en educación superior en los últimos años en Latinoamérica, plantea el reto de los países para hacer que estos nuevos estudiantes no deserten. Esta realidad, que se encuentra estudiada ampliamente<sup>23</sup>, respecto a los criterios que hacen desertar a los estudiantes. Por otra parte, los cambios en la idea de universidad y su relación con el estado influido por el *New Public Management*.<sup>24</sup> Cambian el modo de actuar de las instituciones, hacia modelos basados en la estandarización para la validación de su actuar. Influyendo también en los sistemas de selección de sus estudiantes.

Respecto al sistema de acceso en Chile, este solo se ve reflejado en una fracción del sistema de educación superior y se ha expandido recientemente a algunas universidades privadas. Esto permite un sistema confiable basado en pruebas estandarizadas que miden el conocimiento de los postulantes. Bajo esta idea al menos parte del sistema chileno permite la conceptualización de la meritocracia asociada al acceso a la universidad, pero se encuentra limitado a algunas instituciones y solo a un sistema de acceso.

Se establece necesario a futuro continuar con los estudios para determinar que entienden como mérito tanto académicos como autoridades educacionales y que se espera de un estudiante que esta apto de entrar a la educación superior; para ello la discusión debiese basarse en si es necesario solamente el conocimiento adquirido o para el futuro estudiante se espera que tenga aptitudes particulares.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bloom Benjamin, 1984, The 2 sigma problem: The search for methods of group instruction as effective as one-to-one tutoring. *Educational researcher*, 13(6), 4-16.

---

<sup>23</sup> Christian Díaz Peralta, Modelo conceptual para la deserción estudiantil universitaria chilena. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 34(2008), pp. 65-86

<sup>24</sup> José Joaquín Brunner, La idea de la universidad pública en América Latina: narraciones en escenarios divergentes. *Educación XXI*, 17(2014), pp.17-34.

- Brunner José Joaquín y Elacqua Gregori 2003. Factores que inciden en una educación efectiva. Evidencia internacional. Revista virtual La educación, 139-140 (I-II). Organización de Estados Americanos (OEA).
- Brunner, José Joaquín. 2014. La idea de la universidad pública en América Latina: narraciones en escenarios divergentes. Educación XX1, 17(2):17-34.
- Brunner, José Joaquín y Ganga-Contreras, Francisco 2016 a. Dinámicas de transformación en la educación superior latinoamericana: Desafíos para la gobernanza. Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales (80), 12-35.
- Brunner, José Joaquín y Ganga-Contreras, Francisco 2016 b. Reflexiones en torno a economía política y gobernanza de los sistemas nacionales e instituciones de educación superior en América Latina. Revista Interciencia, 41(8): 573-579.
- Brunner, José Joaquín y Ganga-Contreras, Francisco 2018. Gobernanza del capitalismo académico: Aproximaciones desde Chile. Revista Venezolana de Gerencia, 23(1): 11-35.
- Centro Interuniversitario de Desarrollo. 2016. Educación superior en Iberoamérica. Informe 2016. Santiago-Chile: Author.
- Crossland, Fred 1976. The equilibrist's query: Equality, equity or equilibrium? Thoughts on policies of access to higher education. Prospects 6(4): 526-539.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos." "Naciones Unidas," 217 (III) A, 1948, Paris, art. 26, <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html> Consultado el 5 de junio de 2018.
- Decreto ley N° 3541. Diario oficial de la República de Chile, Santiago, Chile 13 de diciembre de 1980.
- Decreto ley N° 1. Diario oficial de la República de Chile, Santiago, Chile 3 de enero de 1981.

- Decreto ley N° 2. Diario oficial de la República de Chile, Santiago, Chile 7 de enero de 1981.
- DEMRE 2004 Compendio estadístico proceso de admisión 2004.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/Epzbnk7>
- DEMRE 2005 Compendio estadístico proceso de admisión 2005.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/3PqUFa>
- DEMRE 2006 Compendio estadístico proceso de admisión 2006.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/WY4fPW>
- DEMRE 2007 Compendio estadístico proceso de admisión 2007.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/SL9RDj>
- DEMRE 2008 Compendio estadístico proceso de admisión 2008.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/ouW7X6>
- DEMRE 2009 Compendio estadístico proceso de admisión 2009.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/MpKtyS>
- DEMRE 2010 Compendio estadístico proceso de admisión 2010.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/2xS67U>
- DEMRE 2011 Compendio estadístico proceso de admisión 2011.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/jqk4vM>
- DEMRE 2012 Compendio estadístico proceso de admisión 2012.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/UbqHkj>
- DEMRE 2013 Compendio estadístico proceso de admisión 2013.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/s982dH>
- DEMRE 2014 Compendio estadístico proceso de admisión 2014.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/78MWeL>
- DEMRE 2015 Compendio estadístico proceso de admisión 2015.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/QmJb51>
- DEMRE 2016 Compendio estadístico proceso de admisión 2016.  
Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/QmBwu1>
- DEMRE 2017 Informe Técnico Admisión 2018. Ingresado el 09-10-18 Sitio web: <https://goo.gl/3PqUFa>
- Díaz, Eliana, Himmel, Erika. y Maltes, Sergio. 1985. Evolución histórica del sistema de selección a las universidades

- chilenas, 1967-1984: Corporación de Promoción Universitaria.
- Díaz Peralta, Christian 2008. Modelo conceptual para la deserción estudiantil universitaria chilena. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 34(2): 65-86.
- Donoso Sebastián. 1998. La reforma educacional y el sistema de selección de alumnos a las universidades: impactos y cambios demandados. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, (24):7-30.
- Donoso Sebastian y Schiefelbein, Ernesto 2007. Análisis de los modelos explicativos de retención de estudiantes en la universidad: una visión desde la desigualdad social. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 33(1): 7-27.
- Espinoza Díaz, Oscar Y González Fiegehen Luis Eduardo 2007. Perfil socioeconómico del estudiantado que accede a la educación superior en Chile (1990-2003). *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 33(2), 45-57.
- Ganga-Contreras, Francisco 2005. Análisis preliminar del gobierno universitario chileno. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(30): 213-246.
- Ganga-Contreras, Francisco, Viancos, Patricio y Leiva, Oswaldo 2016. Gobernanza universitaria en Iberoamérica: Una sucinta mirada textual y contextual. *Ciencias de la documentación*, 2(4): 30-42.
- Ganga-Contreras, Francisco, Quiroz, Juan y Fossatti, Paulo 2017. Análisis sincrónico de la gobernanza universitaria: una mirada teórica a los años sesenta y setenta. *Educação e Pesquisa*, 43(2): 553-568.
- Ganga-Contreras, Francisco; Nuñez, Osman. 2018. Gobernanza de las organizaciones: Acercamiento conceptual a las instituciones de Educación Superior. *Revista Espacios*, 39(17): 9.

- Gauri, Varun y Gloppen Siri 2012. Human Rights-Based Approaches to Development: Concepts, Evidence, and Policy. *Polity*, 44(4): 485-503. doi:10.1057/pol.2012.12
- Grassau Erika 1966. Los exámenes de Admisión a la Universidad. Instituto de Investigaciones Estadísticas de la Universidad de Chile. Santiago
- Helfer Laurence 2002. "Overlegalizing Human Rights: International Relations Theory and the Commonwealth Caribbean Backlash against Human Rights Regimes," *Columbia Law Review* , 102(7): 1832-909.
- Mora, José-Ginés. 2018. Universidades: mitos, modas y tendencias. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 9(24): 3-16.
- Rodríguez Garcés Carlos y Padilla Fuentes Geraldo 2016. Trayectoria escolar y selección universitaria: comportamiento del ranking como factor de inclusión a la educación superior. *Sophia*, 12(2): 195-206. doi: <http://dx.doi.org/10.18634/sophiaj.12v.2i.376>
- Simmons Beth, 2009, *Mobilizing for Human Rights: International Law in Domestic Politics*, (New York:Cambridge University Press, 2009).
- Sistema de Información de educación Superior SIES. 2018. Listado de instituciones Vigentes. 19-06-18, de Ministerio de Educación Sitio web: <https://goo.gl/buZUGd>
- Sistema Único de Admisión SUA 2018. Normas y aspectos importantes del proceso de admisión 2019. 19-06-18, SUA Sitio web: <https://goo.gl/Vk91BU>
- Tünnermann Bernheim, Carlos. 2003. La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI: UDUAL.
- Vera Rodríguez, José 2015. El sistema de admisión a la universidad: Permanencia y cambio: Editorial Universitaria de Chile.

